



Memorando Nro. DGAC-SZOL-2024-1181-M

Guayaquil, 22 de abril de 2024

**PARA:** Srta. Mgs. Angela Mariana Salvatierra Perez  
**Especialista en Infracciones Aeronáuticas**

**ASUNTO:** Revisión de proceso arrendamiento de ARRIENDO DE UNA SALA VIP EN EL AEROPUERTO REGIONAL SANTA ROSA, DE PROPIEDAD DE LA DGAC con código ARBI-SUB-DGAC-2024-00012; y, elaboración de resolución de inicio

De mi consideración:

Por el presente comunico a usted, que la DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, SUBDIRECCIÓN ZONAL DEL LITORAL, luego de los estudios respectivos, requiere proceder con el **"ARRIENDO DE UNA SALA VIP EN EL AEROPUERTO REGIONAL SANTA ROSA, DE PROPIEDAD DE LA DGAC"**, mediante un concurso público, de conformidad con lo estipulado en el artículo 14 del *"Reglamento para el Arrendamiento de Bienes y Espacios de Propiedad o Bajo la Administración de la Dirección General de Aviación Civil, Utilización de la Infraestructura Aeroportuaria, y Convenios de Cooperación Interinstitucional a título gratuito"*, que establece lo siguiente:

**"Artículo 14.- Procedimiento.-** El Administrador Aeroportuario, en base a la disponibilidad de bienes o espacios, y a las necesidades del aeropuerto a su cargo, emitirá un informe mediante el cual solicitará a la Gestión Administrativa o Gestión Interna Zonal Administrativa, según corresponda, se realicen las acciones necesarias para dar inicio a los procedimientos de arrendamiento de bienes y espacios aeroportuarios, a través de un concurso público.

La Gestión Administrativa o Gestión Interna Zonal Administrativa, solicitará a la Gestión de Ingeniería Aeroportuaria o Gestión Interna Zonal de Ingeniería Aeroportuaria, según corresponda, el Informe Técnico, que será emitido en base al estado, dimensiones, linderos, características físicas, desocupación del bien o espacio y demás consideraciones técnicas, el mismo que un vez aprobado por el titular de la Gestión correspondiente, será remitido a la Gestión Administrativa o Gestión Interna Zonal Administrativa, para la elaboración del Informe Económico y Términos de referencia.

Una vez que se cuente con el Certificado de la Propiedad, Informe Favorable de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, Informe Técnico, Informe Económico y Términos de referencia, la Gestión Administrativa o Gestión Interna Zonal Administrativa, elaborará los pliegos; y, con la autorización de la Máxima Autoridad o su delegado, remitirá el expediente completo digital; mismo que contendrá el Informe de certificación económica de no mantener deudas con la Dirección General de Aviación Civil, emitido por la Gestión Financiera o Gestión Interna Zonal Financiera, a la Gestión de Asesoría Jurídica o Gestión Interna Zonal de Asesoría Jurídica, según corresponda, para la elaboración de la resolución de inicio del procedimiento de arrendamiento.

La Gestión Interna de Compras Públicas o Gestión Interna Zonal Administrativa, según el caso, realizará la publicación en el portal de COMPRASPÚBLICAS, y solicitará a la Gestión de Comunicación Social, la publicación en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, la Resolución de Inicio, pliegos aprobados y la documentación relevante del procedimiento de arrendamiento".

**Dirección General de Aviación Civil**

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

**Memorando Nro. DGAC-SZOL-2024-1181-M**

**Guayaquil, 22 de abril de 2024**

En virtud de lo expuesto, apreciaré de usted, señorita Magister, proceder con el análisis jurídico pertinente y elaboración de la resolución de inicio correspondiente. Para el efecto se acompaña el expediente en físico.

Cabe indicar, que esta Subdirección Zonal del Litoral aprueba los pliegos elaborados por la Gestión Interna Zonal Administrativa, para el desarrollo del proceso signado con el código Nro. **ARBI-SUB-DGAC-2024-00012**.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Ramon Patricio Andre Jaramillo  
**SUBDIRECTOR ZONAL DEL LITORAL**

Copia:

Srta. Mgs. Ximena Cristina Quinde Pareja  
**Abogado 3**

Sr. Roberto Carlos Alarcón Fajardo  
**Administrador Aeroportuario I**

Srta. Mgs. Evelin Cynthia Macías Pilligua  
**Analista Financiero 2**

Sr. Mgs. Carlos Alejandro Segovia Bonilla  
**Analista de Comercialización 1**

cs/em

**Dirección General de Aviación Civil**

**Dirección:** Buenos Aires Oe1-53 y Av. 10 de Agosto

**Código postal:** 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400

**www.aviacioncivil.gob.ec**

\* Documento firmado electrónicamente por Quijux

EL NUEVO  
**ECUADOR**